

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN DE INTERIOR

PRESIDENCIA DEL EXCM. SR. D. MIGUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

celebrada el lunes, 19 de noviembre de 2007

ORDEN DEL DÍA:

- **Aprobar con competencia legislativa delegada el Proyecto de ley de modificación de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil. (621/000129).**
-

Se abre la sesión a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes, señorías, se abre la sesión.

Como punto previo ha de procederse a la aprobación del acta de la sesión anterior, que se celebró el pasado 6 de noviembre de 2007. Dicha acta ha sido ya repartida a la Mesa y a los distintos portavoces de los grupos parlamentarios, por lo que si la comisión está de acuerdo, puede entenderse aprobada por asentimiento. (*Asentimiento.*) Así se aprueba.

El único punto del orden del día es la aprobación, con competencia legislativa delegada, del proyecto de ley de modificación de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de régimen de personal del Cuerpo de la Guardia Civil.

Comenzamos en este punto por el debate de las enmiendas presentadas. Para el primer turno de defensa dispondrán de un tiempo aproximado de diez minutos. Los grupos parlamentarios enmendantes son el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió y el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, que intervendrán por este orden.

Para la defensa de la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra su portavoz.

El señor BADIA I CHANCHO: Gracias, señor presidente.

La damos por defendida.

El señor PRESIDENTE: Gracias por la brevedad.

Entramos, pues, en el segundo bloque de enmiendas, números 2 a 5, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés. A la enmienda número 2 hay presentada una transaccional.

Tiene la palabra el portavoz de Entesa Catalana de Progrés.

El señor BRUGUERA BATALLA: Gracias, señor presidente.

Estas cuatro enmiendas corresponden a uno de los partidos políticos que conforman la Entesa, que no es el mío propio. Por lo tanto, simplemente las voy a dar por defendidas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El turno en contra se puede hacer después de la defensa de cada una de las enmiendas, o con carácter general. ¿Hay algún turno en contra?

El señor LAGO LAGE: Vamos a unificar las dos intervenciones en el turno de portavoces.

El señor PRESIDENTE: En ese caso, pasamos al turno de portavoces.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor MUR BERNAD: Gracias, señor presidente.

Con la misma brevedad que los enmendantes, simplemente quiero fijar nuestra posición. Parece que la ley ha conseguido un alto grado de consenso, en primer lugar, a la vista de las pocas enmiendas que han llegado a la comisión; y en segundo lugar, por una transaccional que se ha presentado y con la cual estamos de acuerdo. Por tanto, va a ser una ley importante, sobre todo porque va a salir con un amplio apoyo, que me parece que es lo que requieren este tipo de leyes.

Como senador del Grupo Mixto, yo también anuncio que voy a apoyar esta ley en las votaciones.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria no está en la sala.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Badia.

El señor BADIA I CHANCHO: Gracias, señor presidente.

Entendemos que es una ley positiva, aunque no definitiva, ya que todo lo que hace referencia a la discusión del régimen óptimo de personal de los miembros de la Guardia Civil en opinión de este grupo debería seguir avanzando. Esperamos que en próximas legislaturas podamos

desarrollar todo lo que supone el régimen de personal de la Guardia Civil. En todo caso vamos a apoyar esta propuesta.

Por otra parte, por lo que se refiere a la enmienda que presentamos, creemos que clarifica más que el proyecto un tema tan importante como el que se debate en ella y aprovecho esta intervención para pedir su apoyo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la senadora Etxegoyen.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Gracias, señor presidente.

Por mi parte ya les anuncio el voto favorable de mi grupo al proyecto de ley que nos ocupa, algo que pueden haber deducido ustedes al comprobar que no hemos presentado ninguna enmienda. En definitiva, lo hacemos porque nos parece que en términos generales es un proyecto de ley bien concebido y, además, bien desarrollado, en el que la búsqueda del consenso creo que ha sido clave.

En cualquier caso, no quiero dejar pasar la oportunidad de poner énfasis en una cuestión, una reivindicación —si se me permite la expresión— ya vieja por parte de esta portavoz y de su grupo, tanto en el Congreso como en esta Cámara, que deriva de la naturaleza militar que todavía hoy se postula para la Guardia Civil, algo que, como ustedes conocen, no compartimos por razones ya de sobra conocidas y que, desde luego no voy a pasar a desglosar aquí.

A nuestro entender, el régimen ideal —si es que esta fuera la expresión correcta— del personal del Cuerpo de la Guardia Civil, objeto de esta iniciativa legislativa, sería el régimen de los funcionarios generales del Estado. Pero siendo conscientes de que hoy por hoy este es un debate ya cerrado, y más aún a mes y medio de acabar la presente legislatura, dejémoslo como está.

Dicho esto, vuelvo a reiterar que nuestro grupo va a votar favorablemente el presente proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, el senador Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Gracias, señor presidente.

En la misma línea, vamos a votar afirmativamente el contenido global de la ley y simplemente quiero hacer dos breves comentarios.

En primer lugar, esta es una ley corta, breve, pero no deja de tener su importancia. Básicamente lo que hacemos es modificar dos artículos, el 83 y el 97.2, de la Ley 42/1999, de régimen del personal del Cuerpo de la Guardia Civil, e introducimos fundamentalmente dos aspectos.

En primer lugar, desde el punto de vista de la ampliación de derechos de los guardias civiles, se les equipara al resto de funcionarios públicos, incorporando en esta ley los pre-

ceptos derivados de la ley de protección contra la violencia de género, de la ley de igualdad y lo que prevé en este sentido la ley del estatuto básico del empleado público en lo que hace referencia a las excedencias voluntarias.

En segundo lugar, introduce un criterio justo, de objetividad, en los expedientes que se instruyan por insuficiencia de condiciones psicofísicas de los miembros de la Guardia Civil, en el sentido de que sea necesario un dictamen médico preceptivo. De esta manera se introducen criterios de objetividad que no teníamos hasta ahora y, por tanto, desde este punto de vista, creemos que es una ley positiva y que significa un avance importante en derechos para los miembros de la Guardia Civil.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Lago.

El señor LAGO LAGE: Gracias, señor presidente.

Estamos ante un proyecto de ley de modificación de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de régimen de personal del Cuerpo de la Guardia Civil. Es un proyecto de ley pequeño en su articulado —lo ha dicho mi antecesor en el uso de la palabra— pero creemos que resulta realmente positivo en materia de derechos de la Guardia Civil.

Una finalidad que comparte este proyecto de ley es impulsar en el Cuerpo de la Guardia Civil la conciliación de la vida personal, familiar y laboral; dotar de una protección especial al personal femenino, víctima de la violencia de género; y también garantizar que en el caso de insuficiencia psicofísica el cese de destino se produzca solamente cuando la insuficiencia apreciada sea incompatible con él.

Son modificaciones normativas que responden a la aplicación de nuevas leyes que se han aprobado en este periodo legislativo, como la ley de igualdad, la ley de protección contra la violencia de género o el propio estatuto básico del empleado público.

En cuanto a las enmiendas que se han presentado, cinco en total, cuatro de Entesa Catalana de Progrés y una de CiU, nos vamos a oponer a cuatro de ellas y vamos a presentar una transaccional a la número 2 de Entesa.

Con respecto a los criterios que responden a esta decisión, he de decir que la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió es muy similar a la número 8 que presentó en el Congreso de los Diputados y que fue rechazada, porque tenemos que recordar que esta ley fue aprobada en el Congreso por unanimidad. Pretende precisar las condiciones en que el guardia civil puede optar o no por el cese en el destino y, a nuestro entender, no aporta mayor valor añadido a la redacción actual del articulado y resultaría incluso más restrictivo este texto que el que modifica. Por tanto, nuestro grupo se va a oponer a esta enmienda.

En el caso de la enmienda número 2, del Grupo de la Entesa Catalana, hemos llegado a un acuerdo y hemos redactado y firmado una transaccional. En ella se plantea

la necesidad de equipación al régimen general de la función pública en cuanto a reserva de plaza o destino, y el texto es conocido por todos los miembros de la comisión. Sabiendo la naturaleza específica de la Guardia Civil, la Ley 7/2007, del estatuto básico del empleado público, debe ser aplicada por lo menos de forma supletoria, y por eso presentamos esa transaccional.

La enmienda número 3 de Entesa Catalana pretende precisar las condiciones que han de darse para que pueda producirse el cese en el destino del afectado por insuficiencia psicofísica. Nos vamos a oponer a ella porque a nuestro entender en realidad plantea una duplicidad del expediente, ya regulado en el artículo 55 de la Ley 42/1999, y en este caso significaría tener que modificar el artículo 55 de esa ley y no el 97, como pretende este proyecto.

La enmienda número 4 del mismo grupo pretende la supresión de la disposición derogatoria única, que, a nuestro entender, no se debe suprimir porque la naturaleza de dicho concepto no se corresponde con las retribuciones, sino con una recompensa económica —dicho entre comillas— y, como mantienen algunas sentencias, se trata de un concepto que no reconoce actualmente la legislación vigente.

La enmienda número 5, también de Entesa, pretende establecer un mandato legislativo al Gobierno. Entendemos que la previsión de que se presenten proyectos de ley que vengan a regular ex novo, o de nuevo, una materia se justifica solo cuando las modificaciones que se pretenden son amplias y de carácter general, y en el caso de este proyecto de ley las modificaciones afectan a un número muy reducido de artículos. Por tanto, no entendemos que sea necesario ese mandato legislativo porque esa no es la pretensión del gobernante al presentar este proyecto de ley.

Esta es nuestra posición. Rechazamos la enmienda de Convergència así como las números 3, 4 y 5 de Entesa y presentamos una transaccional a la número 2.

Quisiera terminar mi intervención, señor presidente, señorías, valorando esta ley, que se suma a las reformas legislativas encaminadas a favorecer la supresión de situaciones de discriminación entre mujeres y hombres también en la Guardia Civil. Creemos que tiene un fuerte impacto positivo de género ya que favorece la plena integración de la mujer guardia civil, dando cumplimiento así incluso a lo preceptuado en los artículos 9.2 y 14 de la Constitución Española y remarcado por la sentencia del Tribunal Constitucional 19/89.

Acabo, por tanto, señalando que sería de justicia reconocer que esta legislatura, en la que todos hemos trabajado, pasará seguramente a la historia como la que ha dado mayores derechos y libertades a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y prueba de ello es este proyecto de ley que hoy vamos a aprobar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Si el representante del Grupo Parlamentario Popular en el Senado no tiene inconveniente, intervendría ahora en este turno de portavoces el portavoz del Grupo Parlamen-

tario de Coalición Canaria, que se acaba de incorporar, finalizando el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El señor BELDA QUINTANA: Muchas gracias, señor presidente.

Intervendré brevemente para manifestar nuestro apoyo a esta iniciativa que, en definitiva, trata de ampliar y mejorar determinados aspectos en lo que se refiere a las excepciones por determinadas causas familiares, la violencia de género, etcétera, que en definitiva vienen a extender y ampliar las mejoras que se han recogido para todos los funcionarios públicos, avanzado, como dice el preámbulo de la ley, en la igualdad efectiva entre las mujeres y los hombres del instituto armado.

Como bien decía el portavoz del Grupo Socialista, con esta ley se cierra la trilogía de las leyes sobre la Guardia Civil que hemos abordado en esta Cámara, la ley de derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil, la ley del régimen disciplinario y esta que modifica aspectos muy concretos, y esperemos que con ello los miembros de la Guardia Civil sean capaces de prestar el mejor servicio a los ciudadanos en importantes cometidos que están llamados a cumplir.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para finalizar este turno de portavoces, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El señor COSIDÓ GUTIÉRREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros también vamos a apoyar este proyecto de ley, a pesar de que personalmente soy poco amigo de las reformas parciales de legislaciones complejas que hacen que al final para conocer los postulados de una ley en determinados preceptos haya que recurrir a una serie de reformas sucesivas en el tiempo, lo cual a veces introduce poca claridad; máxime cuando, en mi opinión, será ineludible afrontar en breve plazo una reforma de la ley de régimen de personal de la Guardia Civil en tanto que en esta legislatura se ha modificado tanto la ley de régimen de personal de las Fuerzas Armadas, que en algunas cuestiones la afecta muy directamente dada su naturaleza militar, como la ley del estatuto básico del empleado público, que también en otras cuestiones la afecta.

Dicho lo cual, nosotros vamos a apoyar esta ley porque nos parece una reforma obligada, primero por la ley de medidas de protección integral contra la violencia de género y, segundo, por la ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, algunos de cuyos preceptos habían quedado fuera del ámbito de aplicación del personal de la Guardia Civil y esta reforma viene a dar contenido a esas medidas para que sean aplicables también en ese ámbito.

Mi grupo siempre va a apoyar, venga de quien venga la iniciativa, especialmente si viene del Gobierno, medidas como las que contiene esta ley, que tratan de facilitar la conciliación entre la vida familiar y la vida laboral —precisamente la profesión de guardia civil no hace fácil en

ocasiones compatibilizar ambas esferas—, y va a apoyar también toda medida que pretenda una mayor protección o una mayor consideración respecto a las víctimas de violencia de género. En ese sentido, entendemos que esta ley contiene medidas acertadas en esa dirección.

Mi grupo va a apoyar la enmienda transaccional que nos han presentado sobre la base de una enmienda de Entesa por la cual se modifica el artículo 83, así como la enmienda del mismo grupo que suprime la disposición derogatoria única. También apoyaremos la enmienda de Convergència i Unió, porque entendemos que, eliminado el automatismo entre la apertura de un expediente por insuficiencia psicofísica y la baja en el destino, que nos parece una medida acertada, es necesario introducir un criterio para decidir en qué casos y en qué supuestos sí y en qué casos y en qué supuestos no. En todo caso esa es claramente la filosofía que se desprende del propio preámbulo de la ley. Es verdad que podría darse alguna circunstancia en la cual no fuera ese el único criterio, pero también es cierto que no señalar ninguno deja una enorme arbitrariedad en la interpretación de la ley, porque ese "podrá" queda abierto sin ninguna razón objetiva. Entendemos que, sobre todo en el ámbito de la función pública, en el ámbito de la Guardia Civil, es fundamental establecer por parte del legislador un criterio lo más preciso posible para evitar en el futuro cualquier decisión que pueda tener apariencia de discriminación en un sentido o en otro. Por eso vamos a apoyar la enmienda número 1 del Grupo de Convergència i Unió.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Antes de pasar a la votación de las enmiendas, vamos a hacer un receso de cinco minutos porque se están celebrando muchas comisiones a la misma hora y hay que avisar a algún senador para que venga a la votación. *(Pausa.)*

Continuamos la sesión, señorías.

Ruego al señor letrado que pase lista antes de proceder a la votación.

Por el señor letrado se procede a la comprobación de las señoras senadoras y los señores senadores presentes.

El señor PRESIDENTE: Hay pleno, por tanto vamos a pasar a la votación.

Por las intervenciones de los distintos grupos políticos, he deducido que tendríamos que votar las enmiendas en cuatro bloques, la número 1 de Convergència i Unió, la número 2 que se sustituye por una transaccional, la número 4, que el Grupo Popular ha anunciado que votará a favor, y finalmente el bloque de las números 3 y 5.

Vamos a votar, entonces, la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 10; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Se aprueba, por tanto, la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Votamos, a continuación, la enmienda transaccional en base a la número 2, firmada por el Grupo Socialista y el Grupo de Entesa Catalana de Progrés.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Se aprueba por unanimidad.

Votamos la enmienda número 4, también del Grupo Entesa Catalana de Progrés.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, nueve; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Se aprueba, por tanto, la enmienda número 4.

Finalmente, votamos las enmiendas números 3 y 5 de Entesa Catalana de Progrés.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 21; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos ahora el texto remitido por el Congreso de los Diputados en todo aquello que no haya sido afectado por enmiendas aprobadas en el curso de esta sesión.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad.

Por tanto, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Se levanta la sesión.

Eran las dieciocho horas.

Edita: SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 538-10-00. Fax 91 538-10-03. <http://www.senado.es>
Imprime: ALCANIZ-FRESNO'S UTE
C/ Cromo, n.ºs-18-a-20. Polígono Industrial San Cristóbal
Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid
Depósito legal; M. 12.580 - 1961